

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.960

Madrid, 15/30 de Agosto de 2006

Año 154 – Núm. 15/16

SUMARIO

EDITORIAL

| | |
|--|------|
| De nuevo sobre la Justicia: confianza y pendencia..... | 2869 |
| Salvador Arnal Suria nos ha dejado | 2871 |

CONSULTAS

| | |
|--|------|
| 211. ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– Valor de la oposición vecinal al tiempo de otorgar o denegar la licencia de actividad para una granja porcina | 2873 |
| 212. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.– Procedimiento de adquisición de bienes de propiedad particular a título oneroso para proyecto turístico | 2874 |
| 213. CONTABILIDAD LOCAL.– URBANISMO. Gestión Urbanística.– En virtud de un convenio urbanístico, la Administración puede asumir la obligación de ser depositaria de los avales que deban presentar los propietarios ante el agente urbanizador | 2875 |
| 214. CONTRATACIÓN LOCAL.– Concurso de proyectos o ideas con intervención de Jurado. Composición del Jurado. Posibilidad de utilizar el Procedimiento negociado para la adjudicación del Proyecto | 2876 |
| 215. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IVH.– La reforma de un vehículo no se encuentra entre los supuestos que el TR LRHL establece como prorrateables de la cuota del impuesto de vehículos | 2877 |
| 216. FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.– La IGAE es la competente para realizar los controles financieros sobre los proyectos financiados con fondos comunitarios | 2878 |

Director: Manuel Abella Poblet.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Jefe de Publicaciones: Manuel Abella Fernández.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.

| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |
| C/ Collado Mediano, 9. Las Rozas (28230 Madrid) Tel.: 902 42 00 10 Fax: 902 42 00 12 http://www.laley.es | | |

| | | |
|------|--|------|
| 217. | FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial. Policía.– En Andalucía, mediante la celebración de un convenio entre municipios, es posible que se presten los servicios de policía fuera del término municipal | 2879 |
| 218. | HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.– Aplicación del TR LCAP, con carácter supletorio, en el procedimiento de otorgamiento de subvenciones | 2880 |
| 219. | IMPUESTOS DEL ESTADO. IVA.– CONTABILIDAD LOCAL.– Permuta de cosa futura: momento de la entrega de factura y de contabilización | 2880 |
| 220. | PERSONAL LABORAL A. L.– Posibilidad de excedencia voluntaria para el personal laboral de carácter temporal | 2881 |
| 221. | PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.– RECAUDACIÓN. Municipal.– La reducción en vía judicial del importe de una sanción implica que la nueva sanción debe ser notificada nuevamente al infractor para su pago en período voluntario | 2882 |
| 222. | RECAUDACIÓN. Municipal.– Aplazamiento y fraccionamiento del pago de la deuda tributaria .. | 2883 |
| 223. | SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Transporte Público de Viajeros.– TRANSPORTES. Por Carretera.– El contrato de transporte de viajeros se formaliza a través de la expedición del correspondiente billete | 2884 |
| 224. | URBANISMO. Gestión Urbanística.– Modificación de planeamiento para habilitar la construcción de la llamada «vivienda joven» | 2884 |
| 225. | URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– CÓDIGO PENAL.– Reclasificación de suelo por el Ayuntamiento del que resulta beneficiado el hermano del Alcalde. Posible delito urbanístico | 2886 |

SERVICIOS

| | |
|------------------|------|
| Septiembre | 2887 |
|------------------|------|

COLABORACIONES

| | |
|--|------|
| Estudio sobre la incidencia del RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, en el trámite de las licencias de obras y en la protección de la legalidad urbanística. Por <i>Francisco Antonio Ruiz Romero</i> | 2895 |
| La expropiación forzosa urgente, análisis (y II). Por <i>José Luis Fayos Apesteguía</i> | 2902 |
| El llamado «Libro de la Rueda» o Registro de Regidores del Concejo Salmantino: un documento desconocido. Por <i>Esteban Corral García</i> | 2919 |

ACTUALIDAD

| | |
|---|------|
| Aprobado el Proyecto de Ley del Suelo | 2922 |
|---|------|

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

| | |
|---|------|
| NOVILLADA: Responsabilidad por lesiones. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Festejos.– T.S. (Sala Primera, de lo Civil). Sentencia de 7 de junio de 2006; LA LEY JURIS 1240/2006 | 2924 |
|---|------|

FORMULARIOS

| | |
|---|------|
| Expediente relativo al hallazgo de una res mostrenca. Por <i>Juan-Santos Curto García</i> | 2927 |
|---|------|

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

| | |
|---|------|
| AGUAS. Cuáles deben reputarse públicas | 2939 |
| REGISTRO CIVIL. Certificados médicos para inscribir defunciones | 2940 |

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

| | |
|--|------|
| El plazo para formular recurso contencioso-administrativo contra actos presuntos desestimatorios: Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de enero de 2004. Por <i>Valeriano Bermúdez Palomar</i> | 2941 |
|--|------|

NOTAS VARIAS

| | |
|--|------|
| Las Entidades Locales podrán establecer tasas por el suministro de información ambiental | 2947 |
| Prórroga para la determinación de la base liquidable del IBI | 2947 |
| El Alcalde de Madrid anuncia un nuevo y revolucionario sistema de tratamiento de basuras | 2948 |

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

| | |
|---|------|
| 24. ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.– T.C. Sentencia 164/2006, de 24 de mayo; LA LEY JURIS 1105/2006 | 2950 |
| 25. FUNCIÓN PÚBLICA.– SINDICATOS.– T.C. Sentencia 151/2006, de 22 de mayo; LA LEY JURIS 1169/2006 | 2953 |

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

| | |
|---|--|
| 141. CONCEJALES.– DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– T.S. (Sala Tercera, | |
|---|--|

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2006: 469 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

| | | | | | |
|------|--|------|--|--|--|
| | de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 29 de marzo de 2006; LA LEY JURIS 990/2006 | 2956 | | | |
| 142. | CONTRATACIÓN LOCAL.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES.– SOCIEDADES MERCANTILES.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 22 de marzo de 2006; LA LEY JURIS 872/2006 | 2959 | | | |
| 143. | CORPORACIONES LOCALES. Comisiones Informativas.– DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 20 de marzo de 2006; LA LEY JURIS 11801/2006 | 2963 | | | |
| 144. | EXPROPIACIÓN FORZOSA.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Cementerios y Servicios Funerarios.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sentencia de 7 de marzo de 2006; LA LEY JURIS 11340/2006 | 2966 | | | |
| 145. | FUNCIÓNARIOS A. L. Selección y Provisión.– FUNCIÓNARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 22 de marzo de 2006; LA LEY JURIS 1048/2006 | 2971 | | | |
| 146. | PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. Impugnación de Acuerdos o Actos.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 9 de marzo de 2006; LA LEY JURIS 1184/2006 | 2973 | | | |
| 147. | RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Alcantarillado y Depuración.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sentencia de 14 de marzo de 2006; LA LEY JURIS 11575/2006 | 2975 | | | |
| 148. | TELECOMUNICACIONES.– ORDENANZAS LOCALES.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 28 de marzo de 2006; LA LEY JURIS 1111/2006 | 2981 | | | |
| 149. | URBANISMO. Gestión Urbanística.– CONTRATACIÓN LOCAL.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 28 de marzo de 2006; LA LEY JURIS 12072/2006 .. | 2986 | | | |
| 150. | URBANISMO. Licencias Urbanísticas.– MEDIO AMBIENTE.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 21 de marzo de 2006; LA LEY JURIS 1182/2006 | 2986 | | | |

| | | |
|------|--|------|
| 143. | MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.– PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 17 de febrero de 2006; LA LEY JURIS 2264956/2006 | 2996 |
| 144. | PERSONAL LABORAL A. L.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES.– SOCIEDADES MERCANTILES.– T.S.J. Extremadura. (Sala de lo Social). Sentencia de 23 de febrero de 2006; LA LEY JURIS 2235985/2006 | 2998 |
| 145. | PERSONAL LABORAL A. L.– T.S.J. Castilla y León. Burgos. (Sala de lo Social). Sentencia de 14 de marzo de 2006; LA LEY JURIS 2265163/2006 .. | 3002 |
| 146. | PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. Impugnación de Acuerdos o Actos.– SEGURIDAD SOCIAL.– T.S.J. Extremadura. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 28 de febrero de 2006; LA LEY JURIS 2244099/2006 | 3003 |
| 147. | RECAUDACIÓN. Municipal.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Recogida de Basuras y Residuos.– T.S.J. Castilla-La Mancha. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 27 de febrero de 2006; LA LEY JURIS 2243688/2006 | 3010 |
| 148. | RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– VEHÍCULOS.– T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 20 de febrero de 2006; LA LEY JURIS 2264943/2006 | 3012 |
| 149. | SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Alcantarillado y Depuración.– T.S.J. Principado de Asturias. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 27 de febrero de 2006; LA LEY JURIS 2252124/2006 | 3015 |
| 150. | URBANISMO. Gestión Urbanística.– PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. Impugnación de Acuerdos o Actos.– T.S.J. Madrid. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 16 de febrero de 2006; LA LEY JURIS 2259750/2006 | 3017 |

RESEÑAS LEGISLATIVAS

| | | |
|--|---|------|
| | PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.– Ley 23/2006, de 7 de julio. Modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (<i>BOE del 8</i>) | 3019 |
| | CCAA. Cantabria.– CONSUMO.– POLICÍA URBANA. Licencias y Autorizaciones.– Ley 8/2006, de 27 de junio. De Estructuras Comerciales de Cantabria (<i>BOC de 6 de julio</i>) | 3020 |
| | CCAA Madrid.– ENTIDADES LOCALES. Municipios de Gran Población.– Ley 22/2006, de 4 de julio. De Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (<i>BOE del 5</i>) | 3020 |

LEGISLACIÓN ESTATAL

| | | |
|---|--|------|
| * | CCAA. Canarias.– TRÁFICO VIARIO.– Orden PRE/1847/2006, de 9 de junio, por la que se crea la Oficina Local de Tráfico de Fuerteventura (Las Palmas) (<i>BOE 14 junio</i>) | 3022 |
| * | CCAA. Madrid.– TRÁFICO VIARIO.– Orden PRE/1848/2006, de 9 de junio, por la que se crea la | |

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Iruñain. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© Wolters Kluwer España, S.A. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

| | | | |
|--|------|---|------|
| Oficina Local de Tráfico de Alcorcón (Madrid) (BOE 14 junio) | 3022 | que se establezca la estructura orgánica de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (BOE 6 julio) | 3026 |
| * CELEBRACIONES Y CONMEMORACIONES.– Ley 24/2006, de 7 de julio, sobre declaración del año 2006 como Año de la Memoria Histórica (BOE 8 julio) | 3022 | SEGURIDAD SOCIAL. Régimen General. Afiliación.– SEGURIDAD SOCIAL. Régimen General. Cotización.– Real Decreto 807/2006, de 30 de junio, por el que se modifica el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, y el Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero | 3026 |
| * FUNCIÓN PÚBLICA.– FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.– Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad | 3022 | * TRABAJO.– Resolución de 29 de junio de 2006, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo (BOE de 5 de julio) | 3028 |
| * PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO.– IMPUESTOS.– HACIENDA PÚBLICA. Sistema Tributario.– Resolución de 3 de julio de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se determinan los órganos competentes para tramitar los procedimientos especiales de revisión previstos en los artículos 8 y 11 del Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, y se modifica la Resolución de 26 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la | | TRABAJO.– Real Decreto-Ley 5/2006, de 9 de junio, para la mejora del crecimiento y del empleo | 3028 |
| | | LEGISLACIÓN AUTONÓMICA | |
| | | Comunidades Autónomas | 3045 |
| | | Territorios Históricos | 3046 |

* Sin texto

* Sin texto

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y Apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).